

Medellín, 19 de Febrero de 2024

Señor (a).

OMAIRA ALEJANDRA GOMEZ PATIÑO

PQR-11444916-Y1J3A

RURAL_189007731706000000_LA MILAGROSA

ANGOSTURA, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11444916-Y1J3

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 08/02/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Juan E. Carmona

JUAN ESTEBAN CARMONA VELASQUEZ



189007731706000000-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 89D.904.996 - 1

Caso Nro: PQR-11444916-Y1J3 Fecha Creación: 31/01/2024 10:07:08 AM
Contacto: Omaira Alejandra Gomez Patiño
Instalación: 189007731706000000
Dirección: RURAL_189007731706000000_LA MILAGROSA
Meses Reclamados: Enero-2024;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: ANGOSTURA
Causa: Cobros por conexión, reconexión, reinstalación Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

En calidad de propietario reclama por cobro de la reinstalación del servicio de energía en el mes de enero de 2024, informa que solo le suspendieron los cables del contador, no desde el poste y que cuando le reconectaron, solo lo hicieron del contador y no del poste. Manifiesta que no posee correo electrónico. Se realiza separación de valores que no son objetos de reclamación, se cobran \$0 y se dejan \$169.000 pendientes de cobro, por lo cual se genera y entrega factura de cobro provisional por valor de \$36.827 y se dejan \$169.000 pendientes de cobro, en caso de que el usuario presente los recursos de ley.

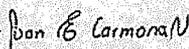
Nro. Respuesta: PQR-11444916-Y1J3 Fecha Respuesta: 08/02/2024 09:20:00 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

Nuestra Empresa informa que teniendo en cuenta que el área encargada revisó el caso y respondió que el cobro de la reinstalación por valor de \$169.000 es correcto, debido a que el servicio de energía fue cortado el 18 de diciembre de 2023 y reinstalado el 13 de enero de 2024. Por lo anterior nuestra empresa no reconsidera el valor facturado por este concepto en el mes de enero de 2024.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



JUAN ESTEBAN CARMONA VELASQUEZ

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

472

Destinatario

Remitente

Nombre/Razón Social: OMAIRA ALEJANDRA GOMEZ PATIÑO
 Dirección: RURAL 189007731706000000 LA MILLAGROSA
 Ciudad: ANGOSTURA ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal:
 Fecha admisión:

Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - VEDELL
 Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal: 050035072
 Envío: RA465862133CO

CUMAYO 3009 000

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

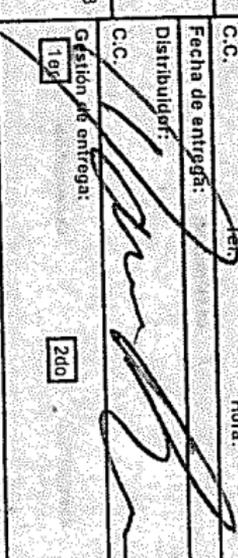
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO MEDELLIN

Fecha Pre-Admisión: 22/02/2024 11:14:37

RA465862133CO

Orden de servicio: 16891007

Valores		Destinatario	Remitente																									
Peso Físico(grs):	200	Nombre / Razón Social: OMAIRA ALEJANDRA GOMEZ PATIÑO	Nombre / Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN																									
Peso Volumétrico(grs):	0	Dirección: RURAL_189007731706000000_LA MILLAGROSA	Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125																									
Peso Facturado(grs):	200	Tel: 3103634082	Referencia: POR-11444916-Y1J3A-0158																									
Valor Declarado:	\$0	Ciudad: ANGOSTURA ANTIOQUIA	Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA																									
Valor Flete:	\$11.000	Departamento: ANTIOQUIA	Departamento: ANTIOQUIA																									
Costo de manejo:	\$0	Código Postal: 050035072	Código Postal: 050035072																									
Valor Total:	\$11.000 COP	Código Operativo: 3333489	Código Operativo: 3333489																									
Dice Contenedor:		Causal Devoluciones:																										
Observaciones del cliente: POR-11444916-Y1J3A-0158		<table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>CI</td> <td>CI2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>NI2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>AC</td> <td>Apartado Censurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>		RE	Rehusado	CI	CI2	Cerrado	NE	No existe	NI	NI2	No contactado	NS	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Censurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
RE	Rehusado	CI	CI2	Cerrado																								
NE	No existe	NI	NI2	No contactado																								
NS	No reside	FA	FA	Fallecido																								
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Censurado																								
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																								
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		<table border="1"> <tr> <td>FE</td> <td>Fecha de entrega:</td> <td>Hora:</td> </tr> <tr> <td>DI</td> <td>Distribuidor:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>C.C.:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GE</td> <td>Gestor de entrega:</td> <td></td> </tr> </table>		FE	Fecha de entrega:	Hora:	DI	Distribuidor:		CC	C.C.:		GE	Gestor de entrega:														
FE	Fecha de entrega:	Hora:																										
DI	Distribuidor:																											
CC	C.C.:																											
GE	Gestor de entrega:																											
		<table border="1"> <tr> <td>3333</td> <td>469</td> </tr> </table>		3333	469																							
3333	469																											



El contenido de esta correspondencia queda reservado para el destinatario. En caso de que el contenido no sea el solicitado, se debe reportar inmediatamente al punto de venta. Para obtener más información consulte el sitio web de los servicios postales en www.4-72.com.co

Principal Bogotá DC, Colombia. Línea 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co. Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722000